



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-06005087- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 1 -

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DE CONCURSOS DE PROFESORES REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UBA

De la Prueba de Oposición

ARTÍCULO 1°.- Las pruebas de oposición se ajustarán a las siguientes pautas:

1. La prueba de oposición consistirá en una clase pública, con las mismas características para todos los participantes, destinada a una hipotética audiencia de estudiantes cuyo nivel medio definirá el Jurado antes de la realización del sorteo, con el fin de evaluar aspectos tales como criterios pedagógicos, manejo de la bibliografía actual, organización expositiva, desarrollo didáctico, métodos de validación, prueba o inferencias usadas, etc.
2. La prueba de oposición tendrá una duración mínima de TREINTA (30) minutos y máxima de CUARENTA Y CINCO (45) minutos. El Jurado determinará la duración de la clase de oposición antes de la realización del sorteo, lo que será asentado en el acta que se labre a tal efecto.
3. El tema será común a todos los participantes y será sorteado, por lo menos, entre TRES (3) temas fijados por el Jurado y que correspondan al contenido de las asignaturas en concurso.
4. El lugar y los días y horarios del sorteo del orden de exposición, de la realización de la prueba de oposición y de la entrevista personal serán notificados a las y los aspirantes con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha fijada para el sorteo. Sin perjuicio de lo antes expresado, la prueba de oposición y la entrevista personal serán anunciadas durante un lapso no menor de DIEZ (10) días previos a la fecha de su realización en las carteleras y en la página electrónica de la Facultad.
5. La participación de las y los aspirantes en la prueba de oposición estará condicionada a su presencia durante el sorteo del orden de exposición o que hayan confirmado su participación mediante la plataforma TAD-UBA hasta el día anterior a la fecha del sorteo.
6. Efectuado el sorteo se labrará el acta correspondiente. Los aspirantes se notificarán mediante la plataforma TAD de dicha acta. El orden de exposición no podrá alterarse salvo consentimiento expreso de todos/as los/as aspirantes que confirmaron su participación en la prueba de oposición.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-06005087- -UBA-DIMEDA#SA_FI
- 2 -

7. Los participantes podrán solicitar utilizar en su clase cualquier medio que disponga la Facultad para el desarrollo de la enseñanza de grado.
8. Los participantes podrán ser interrumpidos sólo si se exceden en el tiempo estipulado para la prueba de oposición.
9. En ningún caso un concursante podrá presenciar la prueba de oposición de otro aspirante. Se encuentra prohibida la grabación de la prueba de oposición, de las entrevistas personales, de las deliberaciones del jurado, etc., siendo nulos los registros obtenidos en infracción a esta disposición.
10. El aspirante que no se presente a la prueba de oposición quedará automáticamente excluido del concurso.

De la Entrevista Personal

ARTÍCULO 2°.- Las entrevistas personales que los jurados deberán mantener con cada uno de los aspirantes presentados se ajustarán a las condiciones que a continuación se indican:

1. Tendrán una duración mínima de QUINCE (15) minutos y máxima de TREINTA (30) minutos.
2. Se llevará a cabo a continuación de cada prueba de oposición.
3. Tendrán por objeto esclarecer las inquietudes que tenga el jurado acerca de:
 - 3.1. La prueba de oposición.
 - 3.2. La motivación docente.
 - 3.3. La manera en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente, desarrollará la enseñanza.
 - 3.4. Los puntos de vista sobre los temas básicos del área concursada y de su campo de conocimiento que deben transmitirse a los/las estudiantes.
 - 3.5. La importancia relativa que otorga a su área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera.
 - 3.6. Los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere.
 - 3.7. Los planes de trabajo, de investigación y/o extensión.
 - 3.8. Los méritos que los aspirantes hubieran acumulado desde la clausura del plazo de inscripción.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-06005087- -UBA-DIMEDA#SA_FI

- 3 -

- 3.9. Los resultados de las encuestas docentes que estuvieran a disposición del jurado en los casos de concursos de renovación.
- 3.10. Cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, resulte conveniente requerir.

De la participación de los/as aspirantes y jurados/as en la prueba de oposición y entrevista personal

ARTÍCULO 3°.- La prueba de oposición y la entrevista personal se realizarán en un mismo acto con la presencia física de las/los aspirantes en el lugar designado por la Facultad para su realización.

ARTÍCULO 4°.- Los/las jurados podrán participar de la prueba de oposición y la entrevista personal de manera presencial o remota. La Facultad asegurará los recursos requeridos para la participación en forma presencial o remota.

ARTÍCULO 5°.- La participación remota del jurado en la prueba de oposición y entrevista personal tendrá una tolerancia de QUINCE (15) minutos en caso de problemas de conectividad. Si los problemas persisten más allá de ese plazo, se tratará de forma análoga a la indisposición de un jurado en forma presencial.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2023-06005087- -UBA-DIMEDA#SA_FI - “Reglamento Interno de Concursos de Profesores Regulares de la Facultad de Ingeniería de la UBA”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.